



La Curia - La sucesión apostólica

En relación con el concepto teológico de tradición se encuentra la doctrina referente a la sucesión apostólica, es decir, la transmisión sin interrupción de la función religiosa desde los tiempos de Jesús hasta la actualidad. La doctrina se encuentra ya en las Epístolas a los corintios, pero es atribuida, según la tradición, al papa Clemente I. Existe también en una versión revisada dentro de algunas confesiones protestantes, pero se sostiene con mayor intensidad dentro de la Iglesia católica. Se la considera como la fuente de la sucesión de los obispos en su ejercicio, y de su autoridad y liderazgo. El ejemplo más evidente es que el papa es el sucesor de san Pedro, elegido por Jesús como la máxima autoridad de su Iglesia (Mt. 16,16-18). Por tanto, el catolicismo le otorga la misma autoridad y los mismos dones espirituales en la Iglesia de hoy que en las primeras comunidades apostólicas.

Implícita en estas creencias está la idea de que la Iglesia tiene el derecho y el deber de enseñar la doctrina y la moral cristianas de forma autorizada. La corrección de estas enseñanzas viene asegurada por la presencia continuada del Espíritu Santo en el seno de la Iglesia. A efectos prácticos, la teología católica atribuye esta autoridad a los obispos, al papa y a los concilios ecuménicos. En ciertas circunstancias, sus enseñanzas se consideran infalibles; la autoridad de la Iglesia en sus enseñanzas se denomina de modo global como magisterio de la Iglesia desde el siglo XIX.

Al Papa le ayuda en la administración de la Iglesia una compleja burocracia denominada **curia**. De orígenes remotos, la curia reside en la Ciudad del Vaticano. Hoy está dirigida por el secretario de Estado, al que informan diferentes oficinas que son actualmente el Consejo para los Asuntos públicos de la Iglesia y otras 10 congregaciones, tres tribunales, tres secretarías y otros despachos.

Fuente: http://www.vatican.va/phome_sp.htm
http://www.pionet.org/Iglesia_Catolica/SantaSede.htm